

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12.209/VISTOS:**

1. Memorándum N°1100 de 12 de Septiembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Pintor R. Subercaseaux N° 1918, Villa El Sendero, Quillota, Rol de Avalúo N° 823-52, debido a que estas fueron pagadas en patente Comercial Rol N° 309285-2;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 12 de Septiembre de 2018;
4. Consulta de giro de fecha 12 de Septiembre de 2018, de la Patente Rol N° 309285-2
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Pintor R. Subercaseaux N° 1918, Villa El Sendero, Quillota, Rol de Avalúo N° 823-52:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCAIDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.-